



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 06 de noviembre de 2014, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0180-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Guido Rubén Araujo Puyol, gerente general de la compañía PRODUCTOS SINTETICOS PROSISA S.A., en contra del auto de 09 de agosto del 2011, dictado por la Tercera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio penal por falsificación de documento público N.º 0245-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

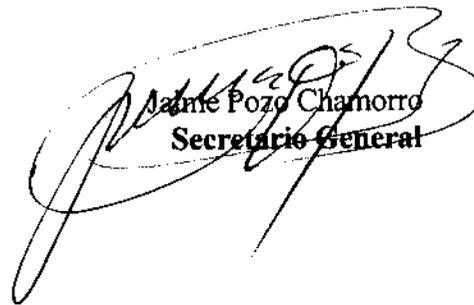
  
**Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/epz



**CASO 0180-12-EP**

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete y diez días del mes de noviembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 6 de noviembre del 2014, a los señores Guido Rubén Araujo Puyol en la casilla constitucional 395 y judicial 971; procurador general del Estado en la casilla constitucional 18 ; Luis Landivar Carreño en la casilla judicial de la ciudad de Guayaquil 3245; al señor Leonardo Avilés Uscocovich en la casilla constitucional 1247 y correo electrónico [ccortaza@legalitat.ec](mailto:ccortaza@legalitat.ec) y jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas mediante oficio 5479-CC-SG-2014, conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/svg